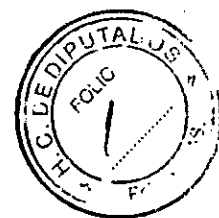




EXpte. D- 2924 M2-13



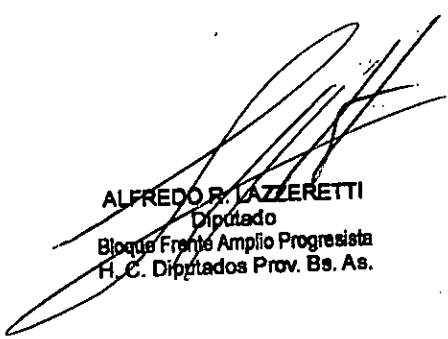
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

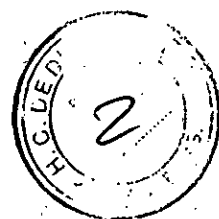
### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación garantice el ciclo lectivo de 180 días efectivos, tal como establece la Ley Nacional N° 25864.

  
ALFREDO R. LAZERETTI  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La Ley N° 25864, sancionada en 2003 y promulgada en 2004, establecía como requisito que se debían garantizar como mínimo 180 días de clases anuales para todos los niveles. El propio Ministro de Educación Alberto Sileoni afirmó a mediados del año pasado en el diario Página 12 que se aspiraba a alcanzar en el corriente un total de 190 días de clases, considerando los feriados nacionales, y que la Ley Nacional de Educación sancionada durante el gobierno de Néstor Kirchner apuntaba a un ciclo lectivo de 210 días totales de clases.

Sileoni señaló: "El objetivo para el 2012 es generalizar y garantizar en todo el país un piso de 190 días de clase, con la intención de continuar agregando jornadas año a año, con el fin de llegar a un calendario escolar cercano a los 200 días de clase en el 2016". Sin embargo esto no se ha podido llevar a la práctica, incumpliendo entre otros el requisito legal que establece que se deben recuperar las clases perdidas por las contingencias que afectan el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las estadísticas relevadas por la UNESCO<sup>1</sup> señalan que la duración promedio del ciclo lectivo argentino, tanto en el nivel primario (720 horas) como en el secundario (900), están por debajo de la media de muchos países de la región y el mundo. A nivel primario tanto Estados Unidos (958), Francia (936) o Alemania (816), e incluso los países vecinos de Brasil (800) y Chile (878) garantizan un ciclo lectivo más duradero. A nivel secundario se replican esas

<sup>1</sup> <http://www.ibe.unesco.org/es/servicios/documentos-en-linea/datos-mundiales-de-educacion/septima-edicion-2010-11.html>



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

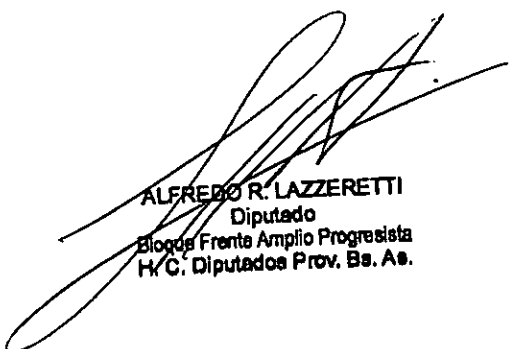


diferencias con países como Holanda (1067), México (1167) o Austria (1020) que exceden las mil horas de clases anuales.

Los recurrentes pedidos, para postergar el inicio de las clases representan una mala señal para el cumplimiento de lo que establece la Ley Nacional. Si bien no se puede establecer una relación directa entre la cantidad de horas de clase y la calidad educativa, reducirlas sería un pésimo indicio en ese sentido. Es preciso garantizar y tender a aumentar la cantidad de horas de clase, al tiempo que debemos bregar para que se desarrollen políticas públicas que garanticen una educación de excelencia y equitativa para todos y todas.

El progresivo debilitamiento y descuido de la educación de gestión pública en nuestra provincia alerta sobre un sistema educativo que, en lugar de mitigar las diferencias sociales, las reproduce y profundiza. Es por ello que debemos, al menos, garantizar un ciclo lectivo de una duración razonable y equitativa para todos/as los/as jóvenes y niños/as.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros/as colegas legisladores/as que acompañen este proyecto.

  
ALFREDO R. LAZZERETTI  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.